

0-4930

# URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 RECO / MGS / MCDH / SMVB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 4904-1  
 CAUQUENES, 23 OCT. 2024

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 4452 de fecha 02 de octubre del 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-224-L124 para la **"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA EL PROGRAMA PLAN 80, APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS, AÑO 2024"**.
- 2.- El memo N° 340 de fecha 26.09.2024 de Jurídico.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de octubre del 2024.-
- 4.- Acta de Evaluación firmada por la comisión Evaluación Técnica, de fecha 15.10.2024. -
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de **"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA EL PROGRAMA PLAN 80, APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS, AÑO 2024"**
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-224-L124, **"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA EL PROGRAMA PLAN 80, APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS, AÑO 2024"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara admisible la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: RODRIGO ALONSO CARMONA HENRIQUEZ**, toda vez que no da cumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases administrativas.
  - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **RODRIGO ALONSO CARMONA HENRIQUEZ.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **RODRIGO ALONSO CARMONA HENRIQUEZ** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2 , 7.3 y 7.4, de las Bases Administrativas, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID:434-224-L124 **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA EL PROGRAMA PLAN 80, APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS, AÑO 2024”** y específicamente, en conformidad a lo señalado, en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-224-L124 “SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA EL PROGRAMA PLAN 80, APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS, AÑO 2024”**; al oferente **RODRIGO ALONSO CARMONA HENRIQUEZ.**, RUT : **15.147.552-3**; por un monto total de \$ **3.194.999**, (exento de impuesto), el plazo de entrega del servicio será desde el 01.11.2024 al 31.12.2024 una vez aceptada la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-09-003 (4-42) “De vehículos”.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDE**

**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
Según Decreto Exento N° 4037

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante